



DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE JUNTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR ABREVIADA EN SUELO URBANO

Con la aprobación de los nuevos procedimientos de declaración responsable para obras en establecimientos destinados a una actividad y en edificios residenciales en suelo urbano, así como para la ocupación de la vía pública con cuba de escombros en zona autorizada de aparcamiento; la licencia de obra menor abreviada pasa a ser aplicable **EXCLUSIVAMENTE** en aquellos casos en los que **NO** se pueda presentar la declaración responsable y únicamente para los supuestos recogidos en el formulario de solicitud.

- **Plano de Situación.** Puede solicitarlo en reprografía (situada en la planta baja de esta Gerencia en Paseo de Antonio Machado 12) o bien, a través de INTERNET en el enlace:
http://www.malaga.eu/ayto/m_ciudad/portal/menu/seccion_0004/secciones/subSeccion_0004
- **Justificante de haber abonado las tasas** mediante autoliquidación (dicho pago no implica la concesión de la licencia). Para ello, deberá dirigirse a la “Mesa Tributaria”, sita en la planta baja de las dependencias de esta Gerencia, donde le harán entrega de la carta de pago previa acreditación suficiente de su titularidad y, en su caso, representación.
- Aquellos **documentos y/o fotografías** que se exigen en el presente formulario (**asteriscos numerados de la solicitud**). Dichos documentos son:
 1. Cuando la obra afecte a la **fachada**, a **huecos existentes en la fachada** (puertas, ventanas, persianas, cerrajería y/o carpintería, etc.) o a la **cubierta** del edificio deberá aportar fotografía de las mismas en la que se refleje su estado actual. Además, cuando sea en la **cubierta** tendrá que aportar presupuesto o relación detallada de las obras indicando la zona afectada.
 2. Aportar fotografía interior y exterior actual del inmueble o parte de la edificación objeto de la solicitud.
 3. **Advertencia:** Si pretende, además, reparar o pintar la fachada o colocar/sustituir rótulo debe marcar estos tipos de obra en la solicitud y cumplir con sus requisitos.
 4. Si se pretende instalar **rótulos o banderolas** debe aportar fotocomposición con indicación de la ubicación exacta y de sus dimensiones (acotada en relación a la fachada).
 5. Fotografía actual del **vallado existente** y croquis explicativo de las modificaciones que se pretenden hacer en el mismo.
 6. Si la obra afecta a **puestos de los Mercados Municipales** deberá aportar la autorización del Área de Mercados Municipales para la ejecución de las obras solicitadas.





7. Si la única ubicación posible de la **cuba** de escombros fuera **sobre la acera** o si se pretende ocupar la vía pública con **vallado** o con **plataforma elevadora**, debe aportar plano o croquis que comprenda:
- Localización de la obra.
 - Ocupación de la acera y paso peatonal (indicando la superficie, en metros, de acera a ocupar y del espacio de tránsito peatonal, a ser posible, este último nunca inferior a 1,20 metros).
 - Afección al estacionamiento de vehículos (en su caso).
 - Advertencia: en ningún caso se podrá afectar a la calzada rodada.
8. Para la instalación del **andamio y/o bamba colgante** deberá aportarse:
- Certificado de Técnico Competente, visado o con indicación de su número de colegiado, en el que se responsabilice del montaje, mantenimiento y desmontaje así como de las medidas de seguridad que debe cumplir la instalación. Dicho certificado puede ser sustituido por el que elabore, en los mismos términos, la empresa instaladora del andamio.
 - Además, sólo en el caso de **andamios**, deberá aportar: Plano acotado, y a escala suficiente para su examen, donde quede reflejado:
 - Localización de la obra.
 - Ocupación de la acera y paso peatonal (indicando la superficie, en metros, de acera a ocupar y del espacio de tránsito peatonal, a ser posible, este último nunca inferior a 1,20 metros).
 - Afección al estacionamiento de vehículos (en su caso).
 - Advertencia: en ningún caso se podrá afectar a la calzada rodada.
9. Relación detallada de las obras concretas que se pretenden realizar, indicando cuál es la zona afectada y el lugar exacto del edificio en el que se van a ejecutar. **Advertencia:** Si se pretende realizar una **rampa** ésta debe tener una anchura mínima de 1,20 metros. Además, las rampas con recorridos cuya proyección horizontal sea inferior a 3 metros tendrán una pendiente máxima del 10 %, del 8 % cuando sea inferior a 6 metros y del 6 % para el resto de los casos. En ningún caso podrán afectar a la vía pública.

La no presentación de alguno de estos documentos y/o fotografías implicará que su solicitud **NO SE TRAMITARÁ** como licencia de obra menor abreviada, pasando automáticamente al trámite normal, donde le serán requeridos oficialmente dichos documentos.

